CONTRATACION DIRECTA POR URGENCIA IMPOSTERGABLE Nº 08/2022 "ADQUISICION DE INSUMOS POR URGENCIA PARA LA PLANTA ASFALTICA" CON ID Nº 417.199.

INFORMEDE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los03 dias del mes deagostode 2022, se presenta el Informeresultante de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA POR URGENCIA IMPOSTERGABLE Nº 08/2022 "ADQUISICION DE INSUMOS POR URGENCIA PARA LA PLANTA ASFALTICA" CON ID Nº 417.199.**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 laLey Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Sra. Intendenta.

Que, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas conforme al siguiente detalle:

- **Lic. Mirian Elizabeth Acosta Medina,** Directora General de Administración y Finanzas.
- **Ing. Lucas Maldonado,** Director General de la Direccion de Obras e Infraestructura.
- **Abg. Rodney Alcaraz,** Director General de Direccion General de Asesoria Juridica.

2. ANTECEDENTES

Que por Memorándum N° 217/2022, de fecha 25 de julio de 2022 presentada por el Ingeniero Lucas Maldonado Director de la Dirección General de Obras e Insfraesctrutura, donde indica que en vista a la necesidad de concluir la puesta en marcha de la planta asfáltica municipal y el inicio de producción de mezcla asfáltica, se solicita de manera urgente e impostergable la provisión de insumos. Se resalta que a la fecha la empresa proveedora del equipo comunico que ya se encuentra en condiciones de producir.

Que, por Dictamen U.O.C. N° 52/2022, de fecha 25 de julio de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones, considera plenamente fundada la excepcionalidad en razón de los plazos perentorios en que se debe responder a dichas necesidades, lo cual representa una necesidad probada, concreta objetiva e inmediata, tal como se prevé en la normativa trascripta anteriormente, por lo cual a modo de proseguir con los trámites pertinentes buscando siempre los mejores resultados sociales. **Con Visto bueno de la intendencia Municipal.**

Que, por Dictamen U.O.C. N° 51/22, de fecha 25 de julio de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones, refiere que la convocatoria es por un monto total a contratar de Gs. 164.136.485 (Guaraníes ciento sesenta y cuatro millones ciento treinta y seis mil cuatrocientos ochenta y cinco).

Que la Municipalidad de Mariano Roque Alonso ha previsto la ejecución del PAC con ID Nº 417.199, cuya base de la convocatoria se halla ajustada a las disposiciones de la ley Nº 2051/2003" de Contrataciones Públicas" y al decreto reglamentario Nº 2292/19 y las documentaciones estándar aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado la CONTRATACION DIRECTA POR URGENCIA IMPOSTERGABLE Nº 08/2022 "ADQUISICION DE INSUMOS POR URGENCIA PARA LA PLANTA ASFALTICA" CON ID Nº 417.199, fue elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso y puesta a consideración de la máxima autoridad. -

Que, por ResoluciónI.M 988/2022, SE APRUEBA LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA POR URGENCIA IMPOSTERGABLE Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO DE la CONTRATACION DIRECTA POR URGENCIA IMPOSTERGABLE Nº 08/2022 "ADQUISICION DE INSUMOS POR URGENCIA PARA LA PLANTA ASFALTICA" CON ID Nº 417.199, de fecha 25 de julio de 2022.

Que, en fecha **25 de julio de 2022,** fueron cargados los datos de intención al SICP.

Que, por Nota UOC N° 445/2022 en fecha 25 de julio de 2022, fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas notas constan en antecedentes: **INTEGRA SA, COMBUSTIBLES INTEGRAL SA, OSIRIS GROUP SA, REMANCAL SA, AZ CONSTRUCCIONES, TESAKA INGENIERIA SA., J&R CONSTRUCCIONES, TOCSA SA, OBA CONSTRUCCIONES Y HEISECKE CONSTRUCCIONES SA.**

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, el Departamento de Contabilidad, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, emite la Declaración Jurada, por el cual informa que la presente contratación afecta al rubro**420"MINERALES"** del Programa N° 1-1-2/ 2-1-3/ 2-2-1 y cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 1342/2022 de fecha 25 de julio de 2022.

4. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay a los veinte y nuevedías del mes de julio del año 2022, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, ubicada en la planta baja de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, sito en la Avenida Boquerón esq. Ballivian, siendo las 10:00 horas se da inicio al acto de la apertura de sobres de las ofertas correspondiente al llamado de **CONTRATACION DIRECTA POR URGENCIA IMPOSTERGABLE Nº 08/2022 "ADQUISICION DE INSUMOS POR URGENCIA PARA LA PLANTA ASFALTICA" CON ID Nº 417.199.**, prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, con la presencia del señor:Lic. Christian Arévalo Funcionario de la Unidad Operativa de Contrataciones y los oferentes presentes.

Acto seguido se procede a la apertura de las ofertas presentadas, según el siguiente detalle:

Nº	OFERENTE	Nº DE RUC	CORREO ELECTRONICO	CANTIDAD DE FOLIOS FIRMADOS Y SELLADOS	MONTO DE LA OFERTA
1	ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ	4247891-0	marioquiroga.py@gmail.com	1 al 42	**164.136.391**
2	PAVINOMICO DE EMMANUEL GARCIA	3415508-2	pavinomicopy@gmail.com	1 al 111	**180.660.135**
3	LA CONSTRUCTORA OR DE OSCAR RODAS	1683567-0	silviarodas2011@hotmail.com	1 al 17	**177.611.000**
4	TESAKA INGENIERIA SA	80097629-0	tesakaingenieriasa@gmail.com	1 al 5	**164.136.391**

A continuación se procede a la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos solicitados en el PBC conforme al siguiente detalle

	EMPRESA	FORMULARIO DE LA OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN CAPACIDAD LEGAL DEL FIRMANTE	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS	SIPE Nº
1	ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA G.10.000.000	1704466
2	PAVINOMICO DE EMMANUEL GARCIA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA G. 15.000.000	1704419
3	LA CONSTRUCTORA OR DE OSCAR RODAS	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA G. 5.400.000	1702319
3	TESAKA INGENIERIA SA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA G. 10.000.000	1704484

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras Infraestructura

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Observaciones realizadas en el Acta de Apertura:

El Sr. Diego Raúl Paniagua Vega, representante de la firma PAVINOMICO DE EMMANUEL GARCIA, en relación a la oferta de la firma ITC INGENIERIA de MARIO QUIROGA, no presenta certificado de origen nacional y presenta contratos sin acta de recepción.

Se aclara sobre las observaciones con relación al certificado de origen nacional, la falta del mismo no es motivo de descalificación de la oferta, nada mas que eloferentenopodráacogersealbeneficio, además ni la empresa que observa no cuenta con dicho certificado y con relación al acta de recepción se le solicito a la firma conforme al Punto 8 dicha documentación, debido a que la empresa no presenta.

Con relación a la firma Constructora OR de Oscar Rodas, en el formulario de carta de oferta el ID del llamado no corresponde, presenta contratos sin acta de recepción, no presenta balances generales, no presenta certificado de origen nacional.

Se aclara sobre las observaciones con relación al certificado de origen nacional, la falta del mismo no es motivo de descalificación de la oferta, nada mas que el oferente no podrá acogerse al beneficio, además ni la empresa que observa no cuenta con dicho certificado y con relación al acta de recepción y balances se le solicito a la firma conforme al Punto 8 dicha documentación, debido a que la empresa no presenta.
Y con relación al ID, por un error de la convocante en el Pliego de Bases y Condiciones consigno el ID 417799, siendo que en el PAC, CDP, INVITACIONES y todas las demás documentaciones se indica 417.199, por lo que todos los oferentes con relación a esta discrepancia entran en competencia, el oferente que oberva dicho punto consigno 417.799.
SE ACLARA QUE NO HUBO CONSULTA SOBRE DICHO PUNTO.

Con relación a la firma TESAKA INGENIERIA SA, no presenta contratos anteriores, con acta de recepción, no presenta balances generales, no presenta certificado de cumplimiento tributario y no presenta certificado de origen nacional.

Se aclara sobre las observaciones con relación al certificado de origen nacional, la falta del mismo no es motivo de descalificación de la oferta, nada mas que el oferente no podrá acogerse al beneficio, además ni la empresa que observa no cuenta con dicho certificado y con relación al acta de recepción, balances, CCT se le solicito a la firma conforme al Punto 8 dicha documentación, debido a que la empresa no presenta

5. INFORME JURIDICO.

En carácter de representante por la Dirección Jurídica en la **CONTRATACION DIRECTA POR URGENCIA IMPOSTERGABLE Nº 08/2022 "ADQUISICION DE INSUMOS POR URGENCIA PARA LA PLANTA ASFALTICA" CON ID Nº 417.199.,** se remite el informe jurídico resultante de la verificación de las ofertas presentadas.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Nº	Empresa	Garantía Mantenimiento de Oferta DECLARACION JURADA	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta y Planilla de Precios
1	ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	PAVINOMICO DE EMMANUEL GARCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE***
3	LA CONSTRUCTORA OR DE OSCAR RODAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	TESAKA INGENIERIA SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras y Infraestructura

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Con relación a la firma PAVINOMICO DE EMMANUEL GARCIA, en la planilla de precios de los ítems 1-2-4-5 consigna **las procedencias en las marcas, no indicando las marcas ofertadas**, por lo que no cumple en cuanto a la planilla de precios de los ítems mencionados.

6. INFORME SINARH:

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones realizo la verificacion de los datos en el SINARH:

Ord	Nombres y Apellidos	CI N°
1	SALVADOR EMMANUEL GARCIA PRINCIGALLI	3.415.508
2	MARIO QUIROGA BAEZ	4.247.891
3	OSCAR RODAS	1.683.567
4	CHRISTIAN MENDOZA	1.603.321
5	MARTIN BENTOS	2.233.057

Que, este comité de Evaluación, con respaldo documental anexado al expediente y conforme al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la firma Participante, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

7. REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha consultado el registro de amonestados e inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), con los números de RUC correspondientes de la empresa participante:

1. **ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ 4247891-0**
2. **PAVINOMICO DE EMMANUEL GARCIA 3415508-2**
3. **LA CONSTRUCTORA OR DE OSCAR RODAS 1683567-0**
4. **TESAKA INGENIERIA SA 80097629-0**

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Ing. Lucas Maldonado
Director General de Obras e Infraestructura

De acuerdo a los Registros del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, se constata que las Firmas mencionadas masarriba, no forman parte del Registro de Inhabilitados, por tanto, se encuentra habilitada a presentar ofertas.

8. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

LA CONSTRUCTORA O.R

- Mediante Nota UOC N° 463/2022 remitida por correo electrónico de fecha 30 de julio de 2022, recepcionado en misma fecha, se solicita lo siguiente:

1. Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG Nº 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS/IRE General
2. Copia de facturaciones y/o recepciones finales con su contrato respetivo, que avalen la experiencia requerida (Provisión de bienes similares al del objeto del llamado)
3. Declaración Jurada, indicando que el Oferente cuenta con la capacidad de transporte de los bienes ofertados al lugar establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con los cuidados que requiera.

Respuesta: La firma remitio la documentación solicitada en tiempo, pero no en forma debido a que, presenta documentaciones de la firma CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS, y documentos de subcontratación, en el PBC no estipulaba dicho criterio, la firma que se presenta es OR CONSTRUCTORA de Oscar Rodas, osea es la que debe tener la experiencia. Por lo que no cumple.

- Mediante Nota UOC N° 466/2022 remitida por correo electrónico de fecha 30 de julio de 2022, recepcionado en misma fecha, se solicita lo siguiente:

1. Las especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados y/o catálogo de los bienes cotizados, estos documentos tendrán carácter de Declaración Jurada.

Respuesta: La firma remitio la documentación solicitada en tiempo, pero no en forma debido a que, solo presenta una copia de la documentacion que se encuentra en sección III del PBC.

PAVINOMICO de Emmanuel García

- Mediante Nota UOC N° 468/2022 remitida por correo electrónico de fecha 30 de julio de 2022, recepcionado en misma fecha, se solicita lo siguiente:

1. Las especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados y/o catálogo de los bienes cotizados, donde se verifique la marca y procedencia, estos documentos tendrán carácter de Declaración Jurada.

Respuesta: La firma remitio la documentación solicitada en tiempo, pero no en forma, debido a que con dicha respuesta al verificar se nota que la marca indicada en su planilla de precios no existe, son sus procedencias.

I.T.C INGENIERIA

- Mediante Nota UOC N° 462/2022 remitida por correo electrónico de fecha 30 de julio de 2022, recepcionado en misma fecha, se solicita lo siguiente:

1. Declaración Jurada, indicando que el Oferente cuenta con la capacidad de transporte de los bienes ofertados al lugar establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con los cuidados que requiera.
2. Copia de facturaciones y/o recepciones finales con su contrato respetivo, que avalen la experiencia requerida (Provisión de bienes similares al del objeto del llamado – 50%)

Respuesta: La firma remitio la documentación solicitada en tiempo, y en forma.

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

- Mediante Nota UOC N° 462/2022 remitida por correo electrónico de fecha 30 de julio de 2022, recepcionado en misma fecha, se solicita lo siguiente:

1. Las especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados y/o catálogo de los bienes cotizados, estos documentos tendrán carácter de Declaración Jurada.

Respuesta: La firma remitio la documentación solicitada en tiempo, y en forma.

TESAKA INGENIERIA SA

- Mediante Nota UOC N° 461/2022 remitida por correo electrónico de fecha 30 de julio de 2022, recepcionado en misma fecha, se solicita lo siguiente:

1. Certificado de cumplimiento tributario.
2. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios
3. Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG Nº 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS/IRE General
4. Copia de facturaciones y/o recepciones finales con su contrato respetivo, que avalen la experiencia requerida (Provisión de bienes similares al del objeto del llamado – 50%)
5. Declaración Jurada, indicando que el Oferente cuenta con la capacidad de transporte de los bienes ofertados al lugar establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con los cuidados que requiera.

Respuesta: La firma remitio la documentación solicitada en tiempo, y en forma.

- Mediante Nota UOC N° 467/2022 remitida por correo electrónico de fecha 30 de julio de 2022, recepcionado en misma fecha, se solicita lo siguiente:

1. Las especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados y/o catálogo de los bienes cotizados, estos documentos tendrán carácter de Declaración Jurada.

Respuesta: La firma remitio la documentación solicitada en tiempo, pero no en forma, debido a que no remitio la documentación solicitada para los ítems 3-4-5.

9. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL de las empresas que infieren en este informe.

Referencia: Cumple (C) No Cumple (NC) No aplica (NA) Observaciones (*)

DOCUMENTOS	ITC INGENIERIA de Mario Quiroga	LA CONSTRUCTORAOR de Oscar Rodas	TESAKA INGENIERIA SA	PAVINOMICO de Emmanuel Garcia
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C	C	C	C
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NA	NA	NA	NA
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	C	C	C	C
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	C	C	C	C
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	C	C	C	C

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección Obras Infraestructura

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

CONTRATACION DIRECTA POR URGENCIA IMPOSTERGABLE Nº 08/2022 "ADQUISICION DE INSUMOS POR URGENCIA PARA LA PLANTA ASFALTICA" CON ID Nº 417.199.

DOCUMENTOS	ITC INGENIERIA de Mario Quiroga	LA CONSTRUCTORAOR de Oscar Rodas	TESAKA INGENIERIA SA	PAVINOMICO de Emmanuel Garcia
Documentoslegales				
OferentesIndividuales. Personas Físicas.				
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	C	C	NA	C
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	C	C	NA	C
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NA	NA	NA	NA
OferentesIndividuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	NA	NA	C	NA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	NA	NA	C	NA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NA	NA	C	NA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NA	NA	C	NA
Oferentes en Consorcio.	NA	NA	NA	NA
Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG Nº 49/14, de los Ejercicios	C	C	C	C

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Ing. Lucas Malaquado
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

DOCUMENTOS	ITC INGENIERIA de Mario Quiroga	LA CONSTRUCTORAOR de Oscar Rodas	TESAKA INGENIERIA SA	PAVINOMICO de Emmanuel Garcia
Fiscales 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS/IRE General				
Formulario Nº 106 y 501 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE respectivamente.	NA	NA	NA	NA
Formulario Nº 104 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRP	NA	NA	NA	NA
Formulario Nº 120 de los ejercicios fiscal años 2018, 2019 y 2020, para contribuyentes exclusivamente IVA General	NA	NA	NA	NA
Copia de facturaciones y/o recepciones finales con su contrato respetivo, que avalen la experiencia requerida	C	**NC**	C	C
Declaración Jurada, indicando que el Oferente cuenta con la capacidad de transporte de los bienes ofertados al lugar establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con los cuidados que requiera.	C	**NC**	***C**	***C**

Con relación a lo solicitado a la firma LA CONSTRUCTORA OR de Oscar Rodas, en cuanto a las especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados y/o catálogo de los bienes cotizados, se aclara que, la firma solo presenta una copia de la documentacion que se encuentra en sección III del PBC firmada y con relación a la Copia de facturaciones y/o recepciones finales con su contrato respectivo, que avalen la experiencia requerida, presenta de la firma CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS, y documentos de subcontratación, en el PBC no estipulaba dicho criterio, la firma que se presenta es OR CONSTRUCTORA de Oscar Rodas , osea es la que dbee tener la experiencia. Por lo que no cumple.

Con relación a lo solicitado a la firma TESAKA INGENIERIA SA, en cuanto a las especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados y/o catálogo de los bienes cotizados, se aclara que, la firma solo presenta la documentacion para el ítem 1, 2 y 6, no asi para los ítems 3, 4 y 5, Por lo que en esos ítems no cumple.

Con relación a lo solicitado a la firma PAVINOMICO de Emmanuel Garcia, en cuanto a las especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados y/o catálogo de los bienes cotizados, se aclara que, es ahí donde el comité de evaluación verifico la marca y procedencia remitida, para agotar instancias debido a que:

- ***Para el ítem 1 indico MARCA NACIONAL – PROCEDENCIA NACIONAL***
- ***Para el ítem 2indico MARCA NACIONAL – PROCEDENCIA NACIONAL***
- ***Para el ítem 4 indico MARCA BRASIL – PROCEDENCIABRASIL***
- ***Para el ítem 5 indico MARCA NACIONAL – PROCEDENCIA NACIONAL***

Por si existía una marca llamada asi, pero se pudo corrobar que la marca indicada en la planilla de precio no es la ofertada. Por lo que en esos ítems no cumple.

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras Contratadas

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

10. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las empresas oferentes, Demostrar la experiencia en la Provisión de bienes similares al del objeto del llamado, con facturaciones de venta y/o recepciones finales con su respectivo contrato, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en promedio de entre los años 2018, 2019,2020, de conformidad a la ***SECCION DE REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION***

LA CONSTRUCTORA OR de Oscar Rodas		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (2018-2019-2020)		
AÑO	**CONTRATO Y/O FACTURA**	**MONTO**
		0
TOTAL		0
MONTO DE LA OFERTA		177.611.000
50 % DE LA OFERTA		**88.805.500**
NO CUMPLE		

TESAKA INGENIERIA SA		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (2018-2019-2020)		
AÑO	**CONTRATO Y/O FACTURA**	**MONTO**
2020	FACTURA 001-001-0000508	28.542.600
2020	FACTURA 001-001-0000447	53.923.000
2020	FACTURA 001-001-0000520	10.000.000
2020	FACTURA 001-001-0000401	9.327.500
TOTAL		101.793.100
MONTO DE LA OFERTA		164.136.391
50 % DE LA OFERTA		**82.068.196**
CUMPLE		

ITC DE MARIO QUIROGA		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (2018-2019-2020)		
AÑO	**CONTRATO Y/O FACTURA**	**MONTO**
2019	FACTURA 001-001-0000240	85.140.000
TOTAL		85140.000
MONTO DE LA OFERTA		164.136.391
50 % DE LA OFERTA		**82.068.196**
CUMPLE		

PAVINOMICO DE EMMANUEL GARCIA		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (2018-2019-2020)		
AÑO	**CONTRATO Y/O FACTURA**	**MONTO**
2020	FACTURA 001-001-0000278	131.165.650
TOTAL		131.165.650
MONTO DE LA OFERTA		180.660.135
50 % DE LA OFERTA		**90.330.068**
CUMPLE		

11. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL Y LOCAL

Se procede a la verificación del Margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011 – "Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas. - Según verificación realizada en la ventana de consultas habilitada por la Dirección General del Sistema de ventanilla única de Exportación (VUE), se verifica que ninguna de las empresas cuenta con certificado de origen por el producto solicitado, por lo que no se aplica el margen de preferencia nacional.

Con relación al Margen de preferencia Local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha

comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

Se aclara que las firmas ITC CONSTRUCTORA de Mario Quiroga, OR CONSTRUCCIONES de Oscar RodasTESAKA INGENIERIA SA y PAVINOMICO de Emmanuel Garcia, son del Departamento Central, mismo al municipio, por lo que no se aplica el margen de preferencia local.

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

12. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	REFERENCIAL	ITC CONSTRUCCIONES DE MARIO QUIROGA	%	TESAKA INGENIERIA SA	%	LA CONSTRUCTORA OR DE OSCAR RODAS	%	PAVINOMICO DE EMMANUEL GARCIA	%
1	11111501-004	Piedra triturada 1/4	Tonelada	Camionada	105	143.333	143.333	0%	143.333	0%	150.000	5%	110.000	-23%
2	11111501-004	Piedra triturada 3/4	Tonelada	Camionada	130	143.333	143.333	0%	143.333	0%	150.000	5%	110.000	-23%
3	30121601-999	cemento asfaltico 50/70	Tonelada	Camionada	11	7.444.500	7.444.500	0%	7.444.500	0%	8.500.000	14%	9.100.000	22%
4	12163201-9998	ADITIVO MEJORADOR DE ADHERENCIA PARA ASFALTO	kg	Balde	11	200.767	200.767	0%	200.767	0%	180.000	-10%	145.835	-27%
5	30111604-001	CAL HIDRATADA USO VIAL	kg	BIG BAG/ BOLSA	141	851	851	0%	851	0%	1.000	18%	950	12%
6	30141505-001	Emulsión asfáltica RR1C	L	Camionada	6232	7.419	7.419	0%	7.419	0%	7.500	1%	8.500	15%

- **De acuerdo a la SECCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 3. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO,***Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

  En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

  Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

  El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación no ha solicitado eldesglose, debido a que, las empresas que siguen en competencia con relación a los ítems, se encuentrandentro del rango establecido por la DNCP.

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras Infraestructura

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

13. DESEMPATE DE OFERTAS

Criterio para desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:
En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS.
De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.
Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:
El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.
En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.
De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación

Y conforme se verifica en cuanto al *ítem 1 -2 - 6*, son dos los oferentes ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA y TESAKA INGENIERIA SA, que cumplen en todas las condiciones técnicas, jurídicas, financieras, **pero tienen el mismo precio, por lo que se aplica el desempate de precios**

Por lo que se aplico el primer criterio; ***En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, por lo que se verifica que la empresa Tesaka Ingeniería SA cuenta con 4 empleados e ITC construcciones de Mario Quiroga, cuenta con 3 empleados.***

14. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA

Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales.

Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26° de la Ley N°2051/03" De Contrataciones Públicas" y el artículo 67° del Decreto N° 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67° Inc. f del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el informe, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas; recomienda

a) **DESCALIFICAR a la firmaPAVINOMICO de Emmanuel García en los ítems 1, 2, 4 y 5, conforme al punto 5 del presente informe, a la firma TESAKA INGENIERIA SA en los ítems 3, 4 y 5 conforme al Punto 9 del presente informe y a la firma LA CONSTRUCTORA OR de Oscar Rodas en todos los ítems conforme al Punto 9 del presente informe.**

b) **ADJUDICAR a la firmaITC CONSTRUCTORA DE MARIO QUIROGA los ítems 3, 4 y 5 y el ítem 1, 2 y 6 a la firma TESAKA INGENIERIA SA,** conforme alossiguientescuadros:

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras Públicas

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

ITC CONSTRUCTORA DE MARIO QUIROGA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
3	30121601-999	CEMENTO ASFALTICO 50/70	TONELADA	CAMIONADA	11	PRODUPAR	PARAGUAYA	7.444.500	81.889.500
4	12163201-9998	ADITIVO MEJORADOR DE ADHERENCIA PARA ASFALTO	KG	BALDE	11	PRODUPAR	PARAGUAYA	200.767	2.208.437
5	30111604-001	CAL HIDRATADA USO VIAL	KG	BIG BAG/ BOLSA	141	PRODUPAR	PARAGUAYA	851	119.991

84.217.928

TESAKA INGENIERIA SA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	11111501-004	PIEDRA TRITURADA 1/4	TONELADA	CAMIONADA	105	LT	PARAGUAYA	143.333	15.049.965
2	11111501-004	PIEDRA TRITURADA 3/4	TONELADA	CAMIONADA	130	LT	PARAGUAYA	143.333	18.633.290
6	30141505-001	EMULSIÓN ASFÁLTICA RR1C	L	CAMIONADA	6232	PRODUPAR	PARAGUAYA	7.419	46.235.208

79.918.463

SUGERENCIA DE ADJUDICACION EN LA CVE 08/2022. Son guaraníes Gs.164.136.391 (Son guaranies ciento sesenta y cuatro millones ciento treinta y seis mil trescientos noventa y uno). IVAINCLUIDO. -

15. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo; siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente.
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras y Infraestructura

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Es nuestro informe.-

.....
Lic. Mirian Elizabeth Acosta
DireccionGeneral de Administración y Finanzas

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

.....
Abog. Rodney Velazquez
Dirección General de Asesoría Jurídica

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

.....
Ing. Lucas Maldonado
Direccion de Obras e Infraestructura